

J-40402082-9

Fundación
Aula
Virtual



ISSN: 2665-0398

Deposito Legal: LA2020000026

Aula Virtual



Generando Conocimiento

<http://www.aulavirtual.web.ve>

Vol. 6 Nº 13 Año 2025

Periodicidad Continua



REVISTA CIENTÍFICA AULA VIRTUAL

Director Editor:

- Dra. Leidy Hernández PhD.
- Dr. Fernando Bárbara

Consejo Asesor:

- MSc. Manuel Mujica
- MSc. Wilman Briceño
- Dra. Harizmar Izquierdo
- Dr. José Gregorio Sánchez

**Revista Científica Arbitrada de
Fundación Aula Virtual**

Email: revista@aulavirtual.web.ve

URL: <http://aulavirtual.web.ve/revista>



Generando Conocimiento

ISSN: 2665-0398
Depósito Legal: LA2020000026
País: Venezuela
Año de Inicio: 2020
Periodicidad: Continua
Sistema de Arbitraje: Revisión por pares. "Doble Ciego"
Licencia: Creative Commons [CC BY NC ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)
Volumen: 6
Número: 13
Año: 2025
Período: Continua-2025
Dirección Fiscal: Av. Libertador, Arca del Norte, Nro. 52D, Barquisimeto estado Lara, Venezuela, C.P. 3001

La Revista seriada Científica Arbitrada e Indexada **Aula Virtual**, es de acceso abierto y en formato electrónico; la misma está orientada a la divulgación de las producciones científicas creadas por investigadores en diversas áreas del conocimiento. Su cobertura temática abarca Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y otras áreas afines. Su publicación es **CONTINUA**, indexada y arbitrada por especialistas en el área, bajo la modalidad de doble ciego. Se reciben las producciones tipo: *Artículo Científico* en las diferentes modalidades cualitativas y cuantitativas, *Avances Investigativos*, *Ensayos*, *Reseñas Bibliográficas*, *Ponencias o publicaciones derivada de eventos*, y cualquier otro tipo de investigación orientada al tratamiento y profundización de la información de los campos de estudios de las diferentes ciencias. La Revista **Aula Virtual**, busca fomentar la divulgación del conocimiento científico y el pensamiento crítico reflexivo en el ámbito investigativo.



EL DERECHO A LA IDENTIDAD: UN ANÁLISIS COMPARATIVO DE NORMATIVAS INTERNACIONALES DE DONACIÓN DE GAMETOS

THE RIGHT TO IDENTITY: A COMPARATIVE ANALYSIS OF INTERNATIONAL GAMETE DONATION REGULATIONS

Resumen

Tipo de Publicación: Artículo Científico

Recibido: 23/03/2025

Aceptado: 23/04/2025

Publicado: 22/06/2025

Código Único AV: e471

Páginas: 1 (551-570)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.15823490>

Autor:

Mercedes Elisabeth Reyna Castro

Abogada

Maestro en Derecho Civil y Empresarial

 <https://orcid.org/0009-0000-5575-5003>

E-mail: mreynac@upao.edu.pe

Afiliación: Universidad Privada Antenor Orrego

País: República del Perú

El aumento de las técnicas de reproducción asistida ha planteado varios desafíos éticos y legales, especialmente en lo que respecta a la donación de gametos y el derecho a la identidad de los nacidos de estas prácticas. La importancia de investigar este tema radica en la necesidad de proteger los derechos de las personas concebidas a través de estas técnicas y asegurar que puedan conocer su origen biológico. Este artículo tiene como objetivo realizar una revisión sistemática de las legislaciones internacionales sobre donación de gametos, comparando su impacto en el derecho a la identidad y las percepciones de los nacidos por inseminación artificial en diferentes contextos culturales y jurídicos. Se utiliza un enfoque de revisión sistemática, aplicando el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) para evaluar y sintetizar la literatura existente en este ámbito. Los resultados indican que existen variaciones significativas en las normativas, desde modelos anónimos hasta aquellos que garantizan el derecho a la identidad, lo que refleja la influencia de contextos culturales y sociales. Este estudio concluye que es imperativo reformar las legislaciones actuales hacia un modelo que priorice la transparencia y el acceso a la información genética, reconociendo el derecho a la identidad como un componente crítico en el desarrollo personal de cada individuo nacido mediante donación de gametos. Estas reformas no solo son necesarias desde una perspectiva legal, sino que también impactan en la salud mental y el bienestar emocional de estas personas.

Palabras Clave

Donación de gametos, derecho a la identidad, normativas internacionales, percepciones culturales, anonimato.

Abstract

The rise of assisted reproduction techniques has raised several ethical and legal challenges, particularly regarding gamete donation and the right to identity of those born through these practices. The importance of investigating this topic lies in the need to protect the rights of people conceived through these techniques and ensure they can know their biological origins. This article aims to conduct a systematic review of international legislation on gamete donation, comparing its impact on the right to identity and the perceptions of those born through artificial insemination in different cultural and legal contexts. A systematic review approach is used, applying the PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) method to assess and synthesize the existing literature in this area. The results indicate significant variations in regulations, ranging from anonymous models to those that guarantee the right to identity, reflecting the influence of cultural and social contexts. This study concludes that it is imperative to reform current legislation toward a model that prioritizes transparency and access to genetic information, recognizing the right to identity as a critical component in the personal development of each individual born through gamete donation. These reforms are not only necessary from a legal perspective but also impact the mental health and emotional well-being of these individuals.

Keywords

Gamete donation, right to identity, international regulations, cultural perceptions, anonymity.

Introducción

La cesión de gametos se ha consolidado como una práctica esencial dentro del ámbito de la reproducción asistida, brindando a numerosas personas y parejas la posibilidad de acceder a la maternidad o paternidad por medio de métodos que, en otras circunstancias, serían inviables. No obstante, el derecho a la identidad de quienes nacen a través de estas técnicas ha generado un debate ético y jurídico que resulta insoslayable. Las disposiciones normativas que regulan la donación de gametos difieren considerablemente entre naciones, lo que repercute no solo en el acceso a la información sobre los donantes, sino también en la autopercepción identitaria de quienes han nacido por inseminación artificial.

Esta disparidad plantea interrogantes cruciales en torno a cómo tales marcos legales inciden en la trayectoria vital de los individuos concebidos mediante estas biotecnologías. Un vacío sustancial en la literatura especializada reside en la carencia de análisis comparativos sobre estas legislaciones y las interpretaciones que los sujetos formulan acerca de su identidad en contextos jurídicos y culturales diversos.

Las investigaciones recientes evidencian que el reconocimiento del derecho a la identidad de los nacidos por medio de donación de gametos se ha convertido en una exigencia tanto ética como legal.

Álvarez y Ávila (2023) exploran cómo el ordenamiento jurídico ecuatoriano está en proceso de transformación para salvaguardar este derecho, aunque persisten obstáculos relevantes vinculados al anonimato de los donantes. Paralelamente, los hallazgos empíricos revelan que la carencia de información sobre el origen genético puede producir consecuencias psicosociales en los sujetos nacidos por reproducción asistida, provocando sensaciones de desarraigo e incertidumbre identitaria (Schiavelli et al., 2021). A escala global, la controversia se centra en dilucidar si debe mantenerse el anonimato o si, por el contrario, se deben establecer políticas que permitan a los nacidos conocer sus orígenes biológicos (Beetar et al., 2022).

Asimismo, el rechazo a la mercantilización de la donación de gametos en determinados entornos socioculturales también repercute en las normativas y, a su vez, en la manera en que estos actos son concebidos socialmente. Ariza (2022) indica que, en Argentina, la puesta en marcha de políticas públicas que restringen la retribución económica por donar puede incidir directamente en la valoración social de la práctica. Estas disyuntivas éticas y culturales ponen de relieve que la concepción identitaria y el derecho a acceder a la información del donante están estrechamente ligados al entramado legislativo y al imaginario colectivo.

El derecho a la identidad se encuentra profundamente vinculado con el contexto normativo

que regula la donación de gametos. De acuerdo con Aberdeen (2022), al examinar diversas jurisdicciones, se advierte una ausencia de homogeneidad en las normativas que rigen dicha práctica, lo que incide directamente en la forma en que se configura la identidad de los sujetos nacidos mediante estas técnicas científicas. En este marco, se vuelve imprescindible que el presente estudio realice una revisión sistemática de las legislaciones internacionales sobre la donación de gametos, no solo desde una óptica jurídica, sino también desde dimensiones culturales y sociales, con un enfoque particular en su repercusión sobre el derecho a la identidad.

En conjunto, la evolución del debate relativo al derecho a la identidad de los individuos nacidos a través de inseminación artificial en el contexto de la donación de gametos constituye un campo de análisis crucial para dilucidar los efectos que el entramado legal puede ejercer sobre sus trayectorias vitales. Estas reflexiones no solo enriquecen las discusiones en el ámbito de la bioética y el derecho reproductivo, sino que también interpelan a los Estados a revisar y actualizar sus marcos normativos a fin de garantizar que los derechos de todas las personas involucradas sean resguardados de manera equitativa y respetuosa.

El desarrollo de las tecnologías vinculadas a la reproducción asistida ha posibilitado que múltiples personas y parejas superen limitaciones

biológicas asociadas a la fertilidad, recurriendo a la donación de gametos como medio para concebir. No obstante, este procedimiento plantea dilemas éticos y jurídicos de considerable relevancia, especialmente en lo que concierne al derecho a la identidad de quienes nacen mediante dichas técnicas. Este derecho comprende la facultad de acceder a la información relativa a la identidad del donante, lo cual repercute directamente en la autopercepción de quienes han sido concebidos por estos métodos.

El estudio de los marcos normativos internacionales que regulan la donación de gametos se vuelve indispensable para comprender cómo se gestionan estos derechos y percepciones en distintos escenarios socioculturales y jurídicos. Este artículo tiene como finalidad llevar a cabo una revisión sistemática de dichas legislaciones, con el propósito de contrastar su impacto en el derecho a la identidad y en las representaciones subjetivas de quienes han nacido mediante inseminación artificial.

Diversos estudios recientes han aportado perspectivas valiosas en torno a las disposiciones legales y las percepciones derivadas del uso de gametos donados. Por un lado, Łukasiewicz (2020) subraya cómo la falta de uniformidad en las normativas europeas relacionadas con el acceso a la información del donante puede incidir de forma notable en la construcción identitaria de los individuos concebidos mediante estas técnicas. Esta

investigación enfatiza la necesidad de una legislación clara y accesible en lo relativo a los datos de origen genético.

De manera complementaria, el trabajo de Soares et al., (2022) destaca la importancia de fortalecer la formación en asesoramiento genético entre los profesionales implicados en el proceso de donación de gametos, argumentando que una comprensión sólida de los aspectos genéticos influye en las decisiones tanto de los donantes como de los receptores. La calidad del acompañamiento profesional también repercute en la forma en que los nacidos conciben su vínculo con sus progenitores biológicos.

Por su parte, Chalova et al., (2024) plantean la implementación de un registro nacional unificado de gametos en Kazajistán, evidenciando la necesidad de contar con normativas transparentes que protejan los intereses tanto de los donantes como de los beneficiarios. Este estudio invita a considerar cómo los modelos de registro pueden incidir en el derecho a la identidad, proponiendo que la transparencia institucional puede favorecer relaciones más saludables y percepciones más positivas en el ámbito reproductivo.

La cuestión del anonimato de los donantes y sus efectos también ha sido abordada por Pennings (2022), quien destaca que, a pesar de que el anonimato ha sido una práctica habitual durante décadas, las expectativas de los nacidos mediante

estas técnicas están experimentando transformaciones sustanciales. Este autor cuestiona la legitimidad ética de mantener la confidencialidad absoluta y sugiere considerar el derecho de estos individuos a conocer sus antecedentes genéticos como una necesidad emergente, en consonancia con las sensibilidades sociales contemporáneas.

Finalmente, Mulligan (2022) problematiza la compatibilidad entre el anonimato en la donación de gametos y el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos, insinuando que la facultad de conocer la identidad del donante podría constituir un derecho fundamental que no debería ser desestimado. Esta línea de reflexión resulta crucial para comprender cómo se articulan las libertades individuales con los marcos regulatorios vigentes.

En su conjunto, estas contribuciones académicas evidencian la necesidad urgente de emprender una revisión sistemática de las normativas internacionales que rigen la donación de gametos. A través de este análisis comparativo, el presente estudio busca aportar a la comprensión de cómo las diversas regulaciones repercuten tanto en el derecho a la identidad de quienes nacen por inseminación artificial como en la percepción subjetiva de sí mismos en múltiples contextos jurídicos y culturales. Con ello, se espera incidir de manera significativa en los debates legales y éticos vinculados a la reproducción asistida, promoviendo

una mejora en la calidad de vida de las personas nacidas mediante estas tecnologías biomédicas.

El examen de los marcos normativos internacionales vinculados a la donación de gametos revela la existencia de múltiples vacíos relevantes en la producción científica actual, lo cual justifica la pertinencia de llevar a cabo una revisión sistemática en este ámbito. A pesar de que se han abordado y debatido distintos aspectos concernientes a la donación de gametos y al derecho a la identidad, persiste una comprensión limitada respecto a la forma en que estas normativas varían según los entornos culturales y jurídicos, así como su impacto en la construcción identitaria de quienes han nacido por medio de la inseminación artificial.

Uno de los vacíos más notorios es la escasez de análisis comparativos entre los distintos ordenamientos legales que regulan la donación de gametos a nivel global y su incidencia sobre el derecho a la identidad. Según Notaro (2020), este derecho constituye una garantía humana fundamental que debe ser resguardada; sin embargo, su tratamiento legal difiere considerablemente entre países, configurando un panorama normativo heterogéneo y, en ocasiones, contradictorio. Esta disparidad complica el acceso de los individuos a la información sobre sus donantes, obstaculizando un componente esencial de su desarrollo subjetivo.

Otro vacío temático significativo reside en la falta de investigaciones orientadas a explorar las

percepciones de las personas nacidas mediante la donación de gametos. Tal como advierten Álvarez & Ávila (2023), numerosos individuos consideran que conocer sus orígenes biológicos es un derecho inalienable y que el mantenimiento del anonimato puede generar efectos adversos en la percepción que tienen de sí mismos. No obstante, existen escasos estudios que examinen cómo estas percepciones se configuran a partir de la legislación vigente y de las vivencias personales de quienes han sido concebidos mediante estas técnicas biomédicas.

Asimismo, el análisis de las implicancias éticas y socioculturales derivadas de las políticas que regulan la donación de gametos ha sido abordado de forma limitada. Ariza (2022) sostiene que las prácticas de compensación económica pueden incidir en la valoración que tanto donantes como receptores hacen del proceso, lo que abre una discusión sobre la legitimidad ética de tales prácticas y su posible repercusión sobre el derecho a la identidad. Estudios de esta índole podrían ofrecer un andamiaje teórico más consistente para afrontar los dilemas morales que emergen del marco regulatorio actual y su incidencia en quienes nacen a través de técnicas de reproducción asistida.

Por último, el estudio de contextos culturales específicos y su influencia en la percepción de las políticas sobre donación de gametos constituye un aspecto insuficientemente explorado. Si bien no se identificó un estudio concreto en las referencias

consultadas, se reconoce que las actitudes hacia el anonimato y la identidad presentan variaciones marcadas entre culturas, lo cual evidencia la necesidad de incorporar perspectivas diversas para lograr una comprensión más holística (González, 2020). Este tipo de aproximación podría ser clave para diseñar normativas que sean sensibles a las particularidades socioculturales y que promuevan el respeto por los derechos de las personas nacidas mediante procedimientos reproductivos asistidos.

Estos vacíos temáticos refuerzan la necesidad de la presente investigación, que tiene por finalidad desarrollar una revisión sistemática que integre y analice las disposiciones legales internacionales en torno a la donación de gametos, centrándose particularmente en su repercusión sobre el derecho a la identidad y en las percepciones de quienes han sido concebidos mediante inseminación artificial en diferentes marcos culturales y jurídicos. Este trabajo no solo busca subsanar las omisiones identificadas, sino también constituirse en una fuente útil para legisladores, profesionales de la salud y académicos interesados en la promoción de los derechos humanos en el ámbito de la reproducción asistida.

El objetivo principal de este artículo es realizar una revisión sistemática de las legislaciones internacionales sobre donación de gametos, comparando su impacto en el derecho a la identidad y las percepciones de los nacidos por inseminación artificial en diversos contextos culturales y

jurídicos. A través de esta revisión, el artículo busca identificar y analizar en qué medida las diferencias en las regulaciones afectan el acceso a información sobre los donantes y cómo estos marcos legales influyen en la percepción de identidad de los individuos nacidos a partir de estas técnicas. Al abordar las lagunas en la literatura actual, este estudio aspira a proporcionar insights que puedan ayudar a los legisladores y profesionales a promover prácticas más justas y equitativas en el ámbito de la donación de gametos, fomentando así un mayor respeto hacia los derechos y la identidad de los nacidos por inseminación artificial.

Metodología

Se utilizó el método PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). Este procedimiento se desarrolló desde la formulación inicial de las interrogantes de investigación hasta la localización de fuentes pertinentes.

En el marco de esta revisión, se definieron las siguientes preguntas orientadoras con el propósito de conducir el análisis:

1. ¿Cuáles son las normativas vigentes sobre la donación de gametos en distintas jurisdicciones y de qué manera pueden ser contrastadas?
2. ¿Cómo repercute el entramado legal que regula la donación de gametos en el reconocimiento del

- derecho a la identidad de las personas concebidas mediante inseminación artificial?
3. ¿Qué percepciones desarrollan los nacidos por donación de gametos respecto a su identidad, según las políticas de anonimato o revelación de información genética?
 4. ¿Qué elementos culturales inciden en la adopción y percepción de las normativas sobre donación de gametos?
- La estrategia de búsqueda se fundamentó en la consulta de bases de datos académicas de amplia cobertura, tales como Scopus, SciELO y Latindex. Para ello, se emplearon descriptores específicos vinculados al objetivo del estudio, entre los cuales se incluyen: “*gamete donation*”, “*right to identity*”, “*international legislation*”, “*artificial insemination*” y “*perceptions of the unborn*”. Se realizó una indagación exhaustiva limitando los resultados a publicaciones emitidas durante los últimos cinco años, a fin de incorporar únicamente literatura actualizada y pertinente. Los criterios de inclusión para seleccionar los estudios fueron los siguientes:
1. Artículos científicos arbitrados que abordaran la legislación relativa a la donación de gametos, así como sus implicaciones desde una óptica ética y jurídica.
 2. Investigaciones que exploraran la percepción identitaria de sujetos concebidos mediante técnicas de donación de gametos.
 3. Estudios que analizarán las diferencias culturales en la regulación de la donación de gametos y su efecto en el ejercicio del derecho a la identidad.
 4. Se establecieron parámetros de exclusión. Se descartaron aquellos estudios que:
 - a. No tuvieran como eje temático la donación de gametos.
 - b. Constituyeran revisiones sistemáticas o metaanálisis previos, con el fin de evitar redundancia en los hallazgos.
 - c. No contarán con acceso al texto completo o no presentarán relevancia directa en relación con el derecho a la identidad.
 - d. Hubieran sido publicados antes del año 2018, garantizando así la incorporación exclusiva de investigaciones contemporáneas.
- Mediante la aplicación rigurosa de esta metodología, el presente trabajo aspira a enriquecer el cuerpo teórico existente a través de un análisis comparativo minucioso de las normativas sobre donación de gametos en distintos contextos socioculturales y jurídicos. Asimismo, busca evidenciar el impacto de dichas legislaciones sobre el derecho a la identidad y las percepciones subjetivas de quienes han sido concebidos mediante inseminación artificial. Este enfoque sistemático se propone asegurar la validez, actualidad y utilidad de

los resultados tanto para investigadores como para responsables de políticas públicas en el ámbito de la reproducción asistida.

Resultados

Los resultados evidencian diversas aproximaciones al problema. Posteriormente, se llevó a cabo un análisis detallado sobre la manera en que los autores abordan las preguntas de investigación (Ver Tabla 1, 2, 3 y 4).

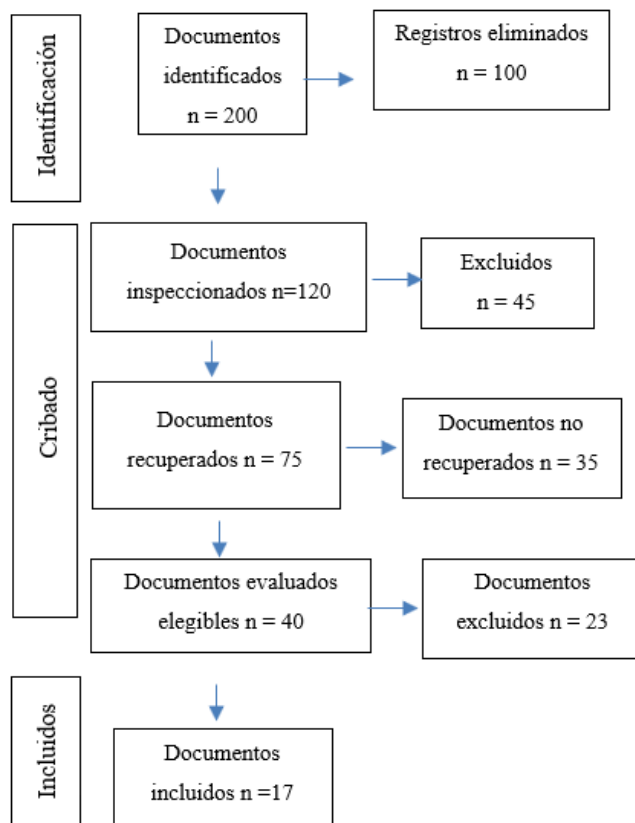


Figura 1. Identificación de estudios mediante el método PRISMA

Finalmente, se realizó una evaluación rigurosa de cada estudio mediante una lectura minuciosa del texto completo, garantizando que cumplieran con los criterios de calidad predefinidos. Como resultado de este proceso, la muestra final se consolidó en 17 investigaciones.

¿Cuáles son las normativas vigentes sobre la donación de gametos en distintas jurisdicciones y de qué manera pueden ser contrastadas?

Autor	Margarita Boladeras
Año	2023
Revista	Musas
País	España
Conclusión	Critica el modelo anónimo vigente en España y aboga por reformas que garanticen el derecho del hijo a conocer su origen. Cita recomendaciones del Consejo de Europa y analiza modelos alternativos de otros países. A través del análisis ético y jurídico, la autora evidencia cómo el anonimato en España ha sido sostenido por motivos de privacidad, pero también denuncia que esta posición ya no es compatible con los derechos del niño reconocidos internacionalmente. Examina casos comparados como Suecia, Portugal y Australia, y concluye que se requiere una reforma legal que armonice la legislación española con los estándares de derechos humanos.
Autor	Diana Cristina Álvarez Yumbra, Wendy Marisol Ávila Suárez
Año	2023
Revista	RESISTANCES
País	Ecuador
Conclusión	Propone eliminar el anonimato en Ecuador para garantizar el derecho a la identidad. Revisa el marco europeo comparado y sugiere reformas en la legislación nacional. Se fundamenta en principios de derechos humanos y derecho comparado, particularmente tomando como referencia la legislación de países europeos. Propone que el Ecuador adopte una normativa clara, prohibiendo el anonimato, en atención al derecho a la verdad biológica y la necesidad de un marco jurídico garantista para las

Autor	Lucía Ariza		
Año	2022		
Revista	Interdisciplina		
País	Argentina		
Conclusión	Destaca la apertura legal a técnicas de reproducción asistida y el derecho a la identidad, aunque señala brechas en la implementación práctica. Reconoce avances significativos en la legislación desde 2013. Además, señala que, pese al marco legal progresista, existen resistencias institucionales y culturales dentro del sistema de salud pública para aplicar plenamente la legislación. Esto genera desigualdades en el acceso, especialmente para personas solas o parejas del mismo sexo. Su trabajo evidencia cómo el derecho a la reproducción y a la identidad está condicionado por prácticas médicas y marcos regulatorios aún en tensión.		cultura de la donación. La información se enfoca en lo espectacular y deja de lado la visión de los familiares y donantes, lo que limita el desarrollo de una conciencia pública informada. Esta realidad puede trasladarse al debate sobre gametos, destacando la necesidad de una estrategia comunicacional que complemente las reformas legales futuras.
Autor	Isolina Riaño-Galán, Carmen Martínez González, Sergio Gallego Riestra		
Año	2021		
Revista	Anales de Pediatría		
País	España		
Conclusión	Analiza el marco ético-legal del anonimato en la donación de gametos en España. Sugiere reformas que permitan a los hijos acceder a su origen biológico. Aborda el debate desde la bioética y la infancia. El artículo realiza una comparación entre la regulación de la filiación en casos de adopción y la falta de acceso a la identidad genética en la reproducción asistida. Se fundamenta en principios de bioética, protección de la infancia y confidencialidad médica. Los autores concluyen que el modelo actual de anonimato relativo en España no garantiza plenamente el derecho a conocer los orígenes y necesita ser revisado a la luz de las experiencias internacionales.		Los estudios nos permiten identificar que el derecho a la identidad de las personas nacidas por reproducción asistida está cobrando creciente reconocimiento legal y ético en diversas jurisdicciones. España, aunque avanzada en técnicas de TRA, se encuentra en un punto de inflexión normativa, donde la presión bioética y europea impulsa una transición hacia modelos no anónimos. Ecuador y Argentina ofrecen contrastes interesantes: el primero aún carece de regulación clara, mientras que el segundo ha dado pasos importantes, aunque enfrenta desafíos en su implementación real. Además, la dimensión mediática – aunque indirecta– muestra que la formación de opinión pública y la legitimidad social de estos marcos normativos dependen también de cómo se comunican y comprenden estas prácticas. La transformación del anonimato hacia la transparencia genética no solo es un reto legal, sino también cultural, institucional y comunicativo.
Autor	Wendy Rubí Jiménez Suárez et al.,		
Año	2023		
Revista	Revista Mexicana de Trasplantes		
País	México		
Conclusión	Este artículo no aborda directamente la normativa legal vigente sobre la donación de gametos, sino que analiza cómo los medios digitales del estado de Puebla (México) informan sobre la donación y trasplante de órganos. Aporta indirectamente al mostrar cómo la representación mediática influye en la		

Tabla 1. Normativas sobre donación de gametos

¿Cómo repercute el entramado legal que regula la donación de gametos en el reconocimiento del derecho a la identidad de las personas concebidas mediante inseminación artificial?

Autor	Diana Cristina Álvarez Yumbra, Wendy Marisol Ávila Suárez
Año	2023
Revista	RESISTANCES. Journal of the Philosophy of History
País	Ecuador
Conclusión	El artículo concluye que en Ecuador la falta de normativa que prohíba expresamente el anonimato de los donantes vulnera el derecho a la identidad de las personas concebidas mediante TRHA. Propone la adopción de una legislación garantista que regule el acceso a la verdad biológica. Se basa en métodos comparativos, citando países europeos que han avanzado en la eliminación del anonimato, y respalda su propuesta en principios de derechos humanos, como el interés superior del niño.
Autor	Brajim Beetar-Bechara, Georgina De León, Wilson Suárez
Año	2022

Revista	Saber, Ciencia y Libertad	la propia identidad, lo cual es aplicable a quienes nacen mediante donación de gametos. Requiere una extrapolación temática.
País	Colombia	
Conclusión	El artículo analiza el conflicto entre el derecho a conocer el origen genético y el derecho a la intimidad del donante. Aunque Colombia no reconoce explícitamente este derecho en su legislación, los autores argumentan que debe reconocerse como fundamental, siguiendo la jurisprudencia internacional y ejemplos de otros países. Plantean reformas legales que permitan a los nacidos por TRHA reclamar su identidad sin afectar derechos de terceros.	
Autor	Margarita Boladeras	
Año	2023	
Revista	Musas	
País	España	
Conclusión	Boladeras cuestiona el anonimato legal vigente en España y argumenta que vulnera el derecho de los nacidos por TRA a conocer sus orígenes. Expone cómo otros países europeos han eliminado el anonimato y cita la recomendación del Consejo de Europa (2019). Defiende la necesidad urgente de cambios legislativos para equiparar estos derechos con los de niños adoptados.	
Autor	Ana Laura Sucari, Aline Lopes Murillo	
Año	2023	
Revista	Revista del Museo de Antropología	
País	Argentina	
Conclusión	Aunque se centra en el caso de apropiaciones forzadas durante la dictadura argentina, el artículo aporta un marco claro sobre cómo el Estado puede intervenir para garantizar el derecho a la identidad incluso ante conflictos con la intimidad. Analiza el caso de Evelin Bauer, donde la extracción compulsiva de ADN fue clave para restituir la identidad. La jurisprudencia derivada es aplicable al debate sobre donación de gametos.	
Autor	Clara Anaiz Gavilanes Rivera, Eduardo Michel Pérez-Álvarez, Cristófer Johan Chamba-Vinueza, Silvia Rosely Correa-Troya	
Año	2024	
Revista	Verdad y Derecho	
País	Ecuador	
Conclusión	El artículo se enfoca en el reconocimiento legal de la identidad de género, pero aporta una base conceptual valiosa sobre la identidad como derecho humano integral. Defiende que toda legislación debe reconocer el derecho a construir y conocer	
		la mayoría de las normativas aún priorizan el anonimato del donante, lo que crea una barrera jurídica y emocional para quienes buscan conocer sus orígenes biológicos. Las investigaciones respaldan la necesidad de una reforma legislativa que garantice el acceso a la identidad genética como parte del desarrollo pleno de la personalidad y el ejercicio de los derechos humanos. Desde distintas perspectivas (jurídica, bioética, comparada y experiencial), los autores coinciden en que el derecho a la identidad debe ser considerado un derecho fundamental, al mismo nivel que la intimidad o la salud. Se propone adoptar modelos normativos que ya han sido implementados con éxito en otros países (como Suecia, Reino Unido, Portugal o Australia), donde el anonimato ha sido eliminado o condicionado, y donde el acceso a los datos del donante es parte del derecho del nacido.

Tabla 2. Repercusiones del entramado legal

¿Qué percepciones desarrollan los nacidos por donación de gametos respecto a su identidad, según las políticas de anonimato o revelación de información genética?

Autor	Silvina Smietniansky
Año	2024
Revista	Revista del Museo de Antropología (UNC)
País	Argentina
Conclusión	El artículo analiza a fondo las percepciones identitarias de nacidos por donación de gametos. Muestra que el anonimato genera un vacío identitario y destaca el derecho a conocer el origen genético como parte integral de la identidad personal. También aborda el conflicto entre identidad construida y heredada.
Autor	Brajim Beetar Bechara, Georgina De León, Wilson Suárez
Año	2022
Revista	Saber, Ciencia y Libertad
País	Colombia
Conclusión	Desde una perspectiva jurídica y bioética, argumenta que conocer el origen genético es un derecho humano. Cuestiona el anonimato en la donación de gametos, señalando que impide el acceso a la identidad personal. Compara legislaciones internacionales que han levantado el anonimato.
Autor	Gabriela Díaz Rodríguez
Año	2024

Revista	Revista Gestación Subrogada	confidencialidad cuando entra en conflicto con derechos fundamentales.
País	México	
Conclusión	Aunque enfocado en gestación subrogada, aborda directamente el impacto de la falta de información genética en la identidad de los nacidos. Resalta la necesidad de acompañamiento psicológico y legal para evitar daños en el desarrollo identitario de los hijos nacidos por técnicas reproductivas.	
Autor	Clara Anaiz Gavilanes Rivera, Eduardo Michel Pérez Álvarez, Cristófer Johan Chamba Vinuesa, Silvia Rosely Correa Troya	Tabla 3. Percepciones sobre la identidad de los nacidos por donación de gametos
Año	2024	
Revista	Verdad y Derecho	
País	Ecuador	
Conclusión	Aporta desde el reconocimiento legal de la identidad de género y destaca cómo la identidad se configura como un derecho. Aunque no trata específicamente gametos, su marco legal refuerza la importancia del derecho a conocer y expresar la identidad.	¿Qué elementos culturales inciden en la adopción y percepción de las normativas sobre donación de gametos?
Autor	Alfredo Mercado Pérez, Elia Barrera Rodríguez, Alfonso Dávalos Martínez, Abel Emigdio Vargas, Ana Jenifer Inés Diego Galeana, Gerardo Barrera Estrada, Nubia Oliday Blanco García, Beatriz Vélez Núñez	Autor América Ivonne Zamora Torres y Yésica Díaz Barajas
Año	2020	Año 2022
Revista	Dilemas Contemporáneos	Revista Población y Salud en Mesoamérica
País	México	País México
Conclusión	El artículo analiza la actitud hacia la donación de órganos, considerando factores culturales, afectivos y familiares. Aunque no trata gametos ni nacidos por donación, su enfoque permite entender cómo los valores influyen en la percepción de la donación y puede usarse como marco teórico comparativo.	Conclusión La cultura de donación está influenciada por factores como creencias religiosas, desconocimiento del proceso de donación, miedo al tráfico de órganos, nivel educativo y socioeconómico. Estos afectan la disposición de las familias a aceptar la donación post mortem, y por extensión, influyen en la percepción normativa de prácticas similares como la donación de gametos.
	Los artículos analizados coinciden en que el conocimiento del origen genético es percibido como un componente central de la identidad personal de los nacidos por donación de gametos. Existe una tensión entre dos enfoques de la identidad: uno basado en la construcción social y afectiva (crianza, vínculo, voluntad procreacional) y otro que enfatiza la dimensión biogenética (vínculo con el donante). Esta dualidad refleja no solo dilemas personales o familiares, sino también desafíos ético-jurídicos ante legislaciones que sostienen el anonimato del donante. La necesidad de acceso a información genética emerge como una demanda legítima basada en el derecho a la identidad y el bienestar psicológico. Los datos evidencian que las políticas públicas y los marcos normativos deben adaptarse a una visión más inclusiva, reconociendo que la identidad personal no puede ser restringida por acuerdos de	Autor Mayda Yanira Flores Quispe
		Año 2021
		Revista WAYNARROQUE. Revista de Ciencias Sociales Aplicadas
		País Perú
		Conclusión Estudiantes universitarios tienen predisposición favorable a la donación, pero la falta de experiencia, desconocimiento y motivos religiosos limitan las prácticas reales. Estos elementos culturales también afectan la percepción de las normativas sobre gametos, al influir en los marcos de decisión ética y familiar.
		Autor Breysen Felipe Castro Xon
		Año 2024
		Revista Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado
		País Guatemala
		Conclusión Aunque el artículo se centra en la educación patrimonial y el patrimonio cultural tangible del pueblo quichelense, se evidencia cómo la cultura puede ser rescatada y reforzada mediante estrategias educativas lúdicas. Esto sugiere que, en contextos como la donación de gametos, el nivel de conocimiento y el valor cultural atribuido a prácticas biomédicas pueden moldearse mediante educación intercultural, afectando así la percepción normativa.

Autor	Laura Nataly Galvis Velandia, Carolina Carvajal y Maritza Jaimes
Año	2022
Revista	Revista Aletheia
País	Colombia
Conclusión	El estudio trata sobre la percepción social de la pobreza en zonas fronterizas y, aunque no aborda la donación directamente, proporciona una base cultural sobre cómo factores como migración, pobreza y adaptación cultural configuran las percepciones sociales. Esto es extrapolable a cómo las normativas biomédicas pueden ser vistas desde contextos vulnerables y culturalmente diversos.
Autor	María del Mar Ogea Pozo y Carla Botella Tejera
Año	2023
Revista	Estudios de Traducción
País	España
Conclusión	El estudio analiza la traducción de elementos culturales en el doblaje y cómo estos son percibidos y reinterpretados en otros idiomas. Aunque se centra en medios audiovisuales, demuestra cómo los elementos culturales son negociables y sujetos a reinterpretación según el contexto, algo que también aplica en la percepción de normativas sobre donación de gametos entre distintas culturas.

Las creencias religiosas, los valores tradicionales, la identidad colectiva y el conocimiento sobre los procesos biomédicos forman parte de un entramado simbólico que determina la aceptación o el rechazo hacia estas prácticas. Las comunidades suelen tener una relación emocional y espiritual con el cuerpo, la muerte y la reproducción, lo que hace que las decisiones relacionadas con la donación estén mediadas por significados culturales específicos, más allá de lo jurídico o técnico. En este sentido, la percepción social de la donación está marcada tanto por el nivel de información disponible como por las formas de diálogo familiar y comunitario en torno al tema. Asimismo, los estudios señalan que el contexto social —particularmente en poblaciones en situación de vulnerabilidad o con fuerte arraigo cultural— puede amplificar la desconfianza hacia las normativas si estas no son culturalmente sensibles. La educación, la apropiación del conocimiento, y la representación simbólica en los medios de comunicación pueden ser claves para transformar las percepciones negativas o místicas en actitudes más abiertas y racionales.

Tabla 4. Influencia de la cultura en las normativas de donación de gametos

Discusión de resultados

Los hallazgos derivados de esta revisión sistemática revelan un panorama heterogéneo y complejo respecto a las disposiciones normativas sobre la donación de gametos en diversas jurisdicciones, así como sus implicaciones en el reconocimiento del derecho a la identidad de las personas concebidas mediante técnicas de inseminación artificial. La literatura consultada refleja una inclinación creciente hacia la crítica de los modelos que preservan el anonimato del donante, como lo demuestran las propuestas de Boladeras (2023) y de Álvarez & Ávila (2023), quienes defienden la necesidad de reformas orientadas a garantizar el acceso de los nacidos a la información sobre sus orígenes genéticos. Dichas transformaciones no solo buscan armonizar las leyes nacionales con las recomendaciones internacionales de derechos humanos, como las del Consejo de Europa, sino también responder a la demanda social creciente por mayor transparencia en los procedimientos de reproducción asistida.

En particular, Boladeras (2023) cuestiona el esquema anónimo vigente en el contexto español, argumentando que, aunque ha sido históricamente justificado por razones de privacidad, hoy en día resulta incompatible con los derechos internacionales que amparan a los niños a conocer a sus progenitores biológicos (Fernanda & Elizabeth, 2023). Al contrastar este modelo con los sistemas

implementados en países como Suecia, Portugal y Australia, la autora identifica experiencias legislativas alternativas que podrían servir de referencia para una eventual reforma en España. Esta inclinación hacia la supresión del anonimato coincide con los planteamientos de Álvarez & Ávila (2023), quienes proponen en Ecuador la eliminación del carácter confidencial de la donación con el fin de asegurar el ejercicio pleno del derecho a la identidad. En este escenario, se advierte una creciente presión por adaptar los ordenamientos jurídicos a principios que prioricen la veracidad biológica y el acceso a la información genética.

No obstante, este impulso reformista enfrenta múltiples desafíos en su aplicación concreta, como se detalla en el análisis de Ariza (2022). A pesar de los avances legislativos logrados en Argentina desde 2013, persisten importantes obstáculos de carácter sociocultural e institucional que dificultan la operatividad de dichas normas dentro del sistema sanitario. Esta situación pone de manifiesto que la sola existencia de un marco legal favorable a la transparencia no garantiza el acceso equitativo a la información, particularmente para colectivos vulnerables como madres solteras o parejas del mismo sexo (Mercado et al., 2020). Este hecho resalta la necesidad de acompañar la legislación con estrategias que aborden las representaciones culturales y las prácticas sociales que condicionan la recepción de la donación de gametos.

Adicionalmente, la dimensión mediática desempeña un rol relevante en la configuración del debate público. El estudio de Jiménez Suárez et al., (2023) subraya que la carencia de información clara y accesible sobre las normativas en cuestión limita la sensibilización social sobre el tema, impidiendo la consolidación de una cultura favorable a la donación (Solórzano Torrejano et al., 2023). Este fenómeno es particularmente visible en contextos marcados por temores relacionados con el tráfico de órganos o por convicciones religiosas que desincentivan la participación en prácticas reproductivas asistidas.

En conjunto, los resultados de esta revisión sistemática indican que, si bien se han registrado avances legislativos significativos en diversos países, la efectividad de su implementación y su aceptación en la esfera social dependen de factores culturales, estructurales y comunicacionales. Los estudios analizados evidencian que el derecho a la identidad está adquiriendo un papel cada vez más protagónico en los marcos jurídicos internacionales; sin embargo, persisten retos sustanciales que deben ser abordados para lograr una verdadera articulación con los estándares de derechos humanos, garantizando que toda persona concebida por reproducción asistida tenga la posibilidad de conocer sus orígenes genéticos.

Entre las principales limitaciones de esta revisión se encuentra la disparidad legislativa entre

los países considerados, ya que cada uno presenta particularidades políticas, sociales y culturales que dificultan la elaboración de generalizaciones amplias sobre el impacto de sus normativas.

Asimismo, la escasez de estudios longitudinales sobre los efectos de la eliminación del anonimato representa una limitación en cuanto a la evaluación del cambio en la percepción social y familiar a lo largo del tiempo. También es importante señalar que, aunque esta revisión ha priorizado el análisis legal, posiblemente se han omitido elementos esenciales como las vivencias y testimonios personales de los individuos nacidos mediante estas técnicas, los cuales aportarían una mirada más profunda sobre el impacto real de las disposiciones normativas.

Con base en los hallazgos de este estudio, se recomienda que futuras investigaciones desarrollen estudios longitudinales que permitan evaluar el impacto de las reformas normativas sobre la percepción de la identidad y las dinámicas familiares de las personas concebidas mediante donación de gametos. Además, sería conveniente incorporar enfoques cualitativos que recojan relatos y experiencias individuales, ya que estos insumos pueden ofrecer perspectivas significativas desde una visión más humanista y centrada en los sujetos.

Por último, se sugiere la elaboración de estrategias educativas y comunicacionales acordes con el marco legislativo vigente, que promuevan un

discurso integrador y culturalmente sensible. Estas acciones no solo contribuirían a mejorar la percepción pública sobre la donación de gametos, sino que también podrían favorecer un cambio cultural profundo que elimine las barreras simbólicas que aún dificultan el reconocimiento pleno de los derechos de las personas nacidas a través de tecnologías reproductivas asistidas.

Conclusiones

La revisión sistemática llevada a cabo sobre los marcos normativos vinculados a la donación de gametos ha permitido identificar aportes significativos que enriquecen de manera sustancial el campo de estudio. En primer lugar, se ha constatado una inclinación creciente hacia la impugnación del modelo de anonimato, particularmente en el caso español, donde la académica Boladeras (2023) aboga por transformaciones legislativas que aseguren el derecho de los hijos a acceder a información sobre su ascendencia biológica (Fernanda & Elizabeth, 2023). Este hallazgo se articula con la progresión del reconocimiento internacional de los derechos de la infancia, y sostiene que los esquemas anónimos resultan cada vez más insostenibles bajo las actuales presiones éticas y normativas. Igualmente, se ha detectado que, en países como Ecuador y Argentina, a pesar de la existencia de regulaciones orientadas a facilitar el acceso a datos genéticos, persisten deficiencias en su puesta en práctica, lo que

perpetúa desigualdades en el ejercicio efectivo de estos derechos esenciales (Ariza, 2022).

El estudio ha logrado cumplir adecuadamente con el objetivo establecido, consistente en efectuar una revisión sistemática de las legislaciones internacionales relativas a la donación de gametos y comparar su influencia sobre el derecho a la identidad y las percepciones de los nacidos por técnicas de inseminación artificial en diferentes contextos culturales y normativos. Mediante el análisis crítico de una amplia gama de publicaciones científicas, se ha evidenciado que las legislaciones presentan una notable heterogeneidad entre países, lo que incide directamente en el reconocimiento o limitación del derecho a conocer los orígenes biológicos. Además, ha quedado claro que las construcciones sociales y culturales ejercen un papel determinante en la interpretación, aceptación y legitimidad de estas normativas, lo que subraya la importancia de abordar esta problemática desde una perspectiva multidimensional e interseccional.

Este trabajo ha sido concebido como un artículo de revisión sistemática, lo cual ha permitido reunir, clasificar y examinar con criterio riguroso el corpus académico existente en torno a la relación entre la donación de gametos y el derecho a la identidad. Mediante la aplicación del protocolo PRISMA, se ha asegurado un proceso metodológico transparente, estructurado y exhaustivo, lo cual proporciona un soporte robusto para futuras líneas

de investigación en un ámbito que continúa desarrollándose y diversificándose.

El presente análisis concluye que la transición desde un modelo de anonimato hacia uno sustentado en la transparencia y el acceso equitativo a la información genética no constituye únicamente un desafío legislativo, sino que refleja una transformación cultural y social en curso. El derecho a conocer el origen biológico y a construir una identidad integral se reconoce como un componente esencial en la experiencia de vida de quienes han sido concebidos mediante donación de gametos. Se destaca, además, la urgencia de promover reformas legislativas coherentes con los principios de los derechos humanos, prestando especial atención a las particularidades socioculturales de cada contexto normativo.

Las investigaciones futuras deberán profundizar en el análisis de las vivencias personales de los sujetos concebidos mediante estas técnicas reproductivas, así como evaluar los efectos prolongados de las reformas implementadas en distintos marcos legales. De igual manera, se subraya la necesidad de desarrollar estrategias comunicativas adecuadas, que permitan sensibilizar a la población y promover un debate abierto que confronte las concepciones culturales estigmatizantes aún asociadas a la donación de gametos. Solo así será posible avanzar hacia una

regulación más equitativa, humana y respetuosa de la diversidad.

Referencias

- Aberdeen, A. (2022). Artículo de investigación documental sobre trasplantes de útero, utilizando órganos de donantes fallecidas: Una revisión hasta 2021. *Medicina y Ética*, 33(4), 959–1003. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.36105/mye.2022v33n4.01>
- Álvarez Yumbra, D. C., & Ávila Suárez, W. M. (2023). Prohibition of donor anonymity in assisted human reproduction techniques to ensure the right to identity. *Resistances. Journal of the Philosophy of History*, 4(8), e230118. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.46652/resistances.v4i8.118>
- Ariza, L. (2022). El fundamento no patologizante de la ley nacional de acceso a la reproducción asistida en Argentina: La situación en el ámbito de la salud pública a dos años de su implementación. *INTER DISCIPLINA*, 10(28), 203–231. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2022.28.83296>
- Beetar Bechara, B., De León Vargas, G. I., & Suárez Manrique, W. Y. (2022). El derecho a conocer el origen genético vs el derecho a la intimidad del donante, planteamiento del debate y soluciones para Colombia. *Saber, Ciencia y Libertad*, 17(1), 78–109. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2022v17n1.8468>
- Boladeras Cucurella, M. (2023). El anonimato de la donación de gametos. ¿Hay que mejorar la situación actual? *Musas*, 8(1), 4–20. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1344/musas2023.vol8.num1.1>
- Castro, B. (2024). Juego de mesa y conocimiento del patrimonio cultural quichelense. *Revista Científica del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala*, 7(1), 89–111. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.36958/sep.v7i1.238>
- Chalova, L., Lokshin, V., Kiyani, V., Turdaliyeva, B., & Kinzhbayev, A. (2024). Establishment of a unified register of donor sexual gametes in the Republic of Kazakhstan. *Acta Medica Academica*. <https://doi.org/10.5644/ama2006-124.436>
- Díaz Rodríguez, G. (2024). Gestación subrogada: Dilemas éticos y regulación para un futuro equitativo. *Bioethics Update*, 10(1). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.24875/bup.23000013>
- Fernanda, G., & Elizabeth, C. (2023). Opinión de los estudiantes universitarios acerca de la donación de órganos. *Brazilian Journal of Health Review*, 6(2), 8095–8106. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.34119/bjhrv6n2-291>
- Flores Quispe, M. (2020). Percepciones de los estudiantes universitarios sobre la donación de sangre en tiempos de pandemia. *Waynarroque - RCSA*, 1(1), 51–58. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.47190/rcsaw.v1i1.5>
- Galvis, L., Carvajal, C., & Jaimes, M. (2022). Percepciones sociales de la pobreza en habitantes de una localidad en zona fronteriza. *Aletheia. Revista de Desarrollo Humano Educativo y Social Contemporáneo*, 14(1), 1–14. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.11600/ale.v14i1.682>
- Gavilanes Rivera, C. A., Pérez Álvarez, E. M., Chamba Vinuesa, C. J., & Correa Troya, S. R. (2024). Ideología de género y derecho: Reconocimiento legal de la identidad en Ecuador. *Verdad y Derecho. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 3(Especial 2), 136–144. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.62574/mavsk666>
- González, N. (2020). La gestación por sustitución en el Reino Unido: Una oportunidad para el debate de su regulación en España. *Política y Sociedad*,

- 57(3), 887–901. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5209/poso.69840>
- Jiménez Suárez, W., Barrientos Núñez, M., & Hernández Rivera, J. (2023). Análisis del abordaje de noticias sobre donación y trasplante en los periódicos digitales del estado de Puebla. *Revista Mexicana de Trasplantes*, 12(1), 7–14. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.35366/109997>
- Łukasiewicz, R. (2020). The scope of donor-conceived person's right to access information about the gamete donor in Europe – A comparative review. *Journal of Politics and Law*, 13(4), 88. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5539/jpl.v13n4p88>
- Mulligan, A. (2022). Anonymous gamete donation and Article 8 of the European Convention on Human Rights: The case for incompatibility. *Medical Law International*, 22(2), 119–146. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/09685332221096210>
- Notaro, P. (2020). Derecho a la identidad de origen y técnicas de reproducción humana asistida. *Derecho Global. Estudios sobre Derecho y Justicia*, 5(14), 151–187. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.32870/dgedj.v5i14.283>
- Ogea Pozo, M. d. M., & Botella Tejera, C. (2023). La traducción inversa de los elementos culturales en el doblaje: Una propuesta didáctica con énfasis en el flujo de trabajo profesional. *Estudios de Traducción*, 13, 3–19. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5209/estr.87723>
- Pennings, G. (2022). The forgotten group of donor-conceived persons. *Human Reproduction Open*, 2022(3). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1093/hropen/hoac028>
- Mercado, A., Barrera, E., Dávalos, A., Emigdio-Vargas, A., Diego, A., Barrera, G., Blanco, N., & Vélez, B. (2020). Componentes de la actitud hacia la donación y trasplante de órganos en población de Acapulco, México. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.46377/dilemas.v8i1.2463>
- Riaño Galán, I., Martínez, C., & Gallego, S. (2021). Cuestiones éticas y legales del anonimato y la confidencialidad en la donación de gametos. *Anales de Pediatría*, 94(5), 337.e1–337.e6. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2021.02.008>
- Schiavelli, R., Miranda, M., Sero, O., Morelli, P., Melia, M., & Merino, D. (2021). Percepción de los pacientes trasplantados renales sobre la necesidad de información de sus donantes. *VERTEX. Revista Argentina de Psiquiatría*, 32(152), 29–34. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.53680/vertex.v32i152.45>
- Smietniansky, S. (2024). Debates sobre la identidad en la donación de gametos: Entre la construcción y la herencia. Una aproximación desde el contexto argentino. *Revista del Museo de Antropología*, 17(1), 97–108. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v17.n1.42541>
- Soares, C., Tkachenko, N., Vale-Fernandes, E., Barreiro, M., Abreu, M., Reis, C., ... & Soares, A. (2022). Genetic counseling and carrier screening in candidates for gamete donation at a Portuguese center. *JBRA Assisted Reproduction*. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.5935/1518-0557.20220012>
- Solórzano Torrejano, F., Castañeda Millán, G., Restrepo, J., Contreras, K., Fajardo Cediell, W., & Castañeda Millán, D. (2023). Litiasis urinaria en el donante cadavérico: Respuestas a la penumbra urológica desde un análisis bibliométrico. *Revista Urología Colombiana / Colombian Urology Journal*, 32(3). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.24875/ruc.23000031>
- Sucari, A. L., & Lopes Murillo, A. (2023). Identidad, intimidad y derechos: Políticas públicas y pruebas de ADN en casos de personas apropiadas durante la última dictadura argentina.

Revista del Museo de Antropología, 16(2), 415–430. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.31048/1852.4826.v16.n2.3890>
1

Zamora Torres, A. I., & Díaz Barajas, Y. (2021). A public policy proposal: Organ donation culture program in Morelia, Michoacán, México. *Población y Salud en Mesoamérica*, 19(2). Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.15517/psm.v19i2.47453>